

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 5'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.	0 90 —
Idem particulares	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 80 céntimos.	

Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24).

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. publicarlo en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Parte de Guerra del día 19 de febrero a las 21:

«Según participa Alto Comisario no ha ocurrido novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.—Comandante General Melilla comunica que el General Berenguer desde Dardius le da cuenta de que la artillería de posición de Dar-Azujaj hizo fuego sobre grupo enemigo disolviéndolo.—Jefe posición Tauria.—Zag participa que se han presentado en dicha posición dos moros con sus familias sometiendo incondicionalmente y entregando dos fusiles, un maússer y otro remington.»

Celebrado Consejo de Ministros a las cuatro de la tarde del domingo, se despacharon los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes: De la Presidencia del Consejo, se aprobaron expedientes de expropiación forzosa y un proyecto de decreto reorganizando los servicios del Ministerio del Trabajo; de

de libertad condicional; de Marina y Guerra, adquisiciones de material; de Fomento, autorizaciones para adquirir material destinado a la Junta de Obras del Puerto de Málaga y del de Valencia y para subastar Obras del ferrocarril de Lérida a Saint Giron; de Hacienda, aprobación de la solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza para imponer arbitrios sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones y sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y expedientes de concesión de créditos mediante presentación de los correspondientes proyectos de Ley, y de Instrucción pública, la aprobación del proyecto de construcción de un edificio destinado al Instituto Geográfico y Estadístico.

Acordó el Consejo que desde el martes dejen de aplicarse los derechos compensadores por moneda depreciada a las mercancías procedente de los países que disfruten de la segunda columna del arancel.

Pasó enseguida el Consejo a estudiar las bases del presupuesto de gastos e ingresos, una de las cuales consiste en la resolución por Ley, del problema ferroviario y consiguiente supresión de los anticipos para personal, en el próximo ejercicio.

Acordó también el Consejo que las sesiones de Cortes en la nueva legislatura se reanuden el día 1.º de marzo.

Las noticias recibidas de provincias comunican haberse celebrado en algunas de ellas, con escasa concurrencia, mítines para pedir el levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales, cuyos actos todos tuvieron lugar dentro del mayor orden.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

La Sección primera de esta Audiencia provincial, en la causa que procede del Juzgado de la Universidad, de esta Corte, se sigue contra Nicasio Luis González Madiedo, por el delito de hurto, y en providencia de fecha 30 de enero de 1921, ha acordado se cite por edictos a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de febrero corriente y hora de las dos de su tarde, comparezca ante la referida Sección primera, con el fin de hacerle saber la suspensión por el plazo de tres años, de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor y apremio personal por insolvencia de la indemnización, que le fué impuesta por la sentencia firme de 25 de noviembre último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al procesado Nicasio Luis González Madiedo, extiende la presente, que sellada y firmada remito al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 2 de enero de 1922.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 453)

(B.—179)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en virtud de providencia del día de hoy dictada en expediente promovido por D. Pedro Rodríguez y Gómez Madrid, por sí y en nombre de sus hermanos doña Isabel, D. José y doña Engracia Rodríguez y Gómez Madrid, ha acordado publicar por medio del presente edicto, y por extracto sustancial, la solicitud deducida por aquél, en la cual se pretende se modifique los apellidos de Rodríguez y Gómez Madrid que les pertenecen, por el de Rodríguez Madrid, con los que son conocidos entre sus amistades y relaciones comerciales.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

R. Porrero.

El Secretario,

Ante mí,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—132)

CONGRESO

Chana Saludes (Joaquín), natural de esta Corte, de treinta años de edad, soltero, carpintero, hijo de Pedro y de Fernanda, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno, que dijo tener su domicilio en la calle del Amparo, 35, tercero derecha, procesado por hurto en causa núm. 228 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada

do rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de febrero de 1922.

V.° B.°

El Juez de instrucción.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 515)

(B.—184)

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia del Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, por coacción, se cita a Emeterio Chicharro Vega, con domicilio en la calle de Cristóbal Borcán, núm. 4; Jesús Camba Vila, en la de Ponzano, núm. 23; Vicente Arroyo Pérez, en la de Wilson, núm. 14, Chamartín de la Rosa; Manuel Iglesias, en la del General Ricardos, núm. 11; Eusebio Larraya, en la de Virtudes, núm. 5, y Félix R. San Román y Julio Lugones, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de febrero de 1922.

V.° B.°

José Oppelt.

El Secretario,

Lcd. Pedro Taracena.

(Núm. 534)

(B.—188)

Fernández Fernández (Josefa), hija de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, estatura baja, pelo y ojos negros y viste de luto, domiciliada últimamente en la plaza de las Comendadoras, núm. 4, principal, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 6 de febrero de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,

Lcd. Pedro Taracena.

(Núm. 537)

(B.—189)

HOSPITAL

García González (Leandro), natural de Valladolid, hijo de Julián y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Rosario, 15, procesado por hurto sumario 616 de 1919, comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 429)

(B.—163)

Nieto Sánchez (Josefa), hija de Rutino y Saturnina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de veintiséis años al delinquir, domiciliada últimamente en el puente de Vallecas, calle de San José, número 17, bajo, procesada por hurto sumario 694 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de ingresar a cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 4 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 512)

(B.—174)

Sánchez (Eduardo), natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión tratante, de veinticinco años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, núm. 7, procesado por estafa sumario 813 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 513)

(B.—175)

Peso Hurtado (Isabelo del), hijo de Antonio y de Modesta, natural de Fuenlabrada (Madrid), de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 89, principal, procesado por hurto en causa núm. 537-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 514)

(B.—185)

Rodríguez Prada (Encarnación), natural de Ponferrada, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, como comprendida en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en el puente de Vallecas, calle de Vallecas, núm. 21, procesada por hurto sumario 11 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en dicha causa; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 4 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 538)

(B.—187)

PALACIO

Por el presente edicto se cita y llama a la madre del finado Tomás González Casarrubios, que habitó en compañía de unos parientes que poseían lechería en Vallehermoso, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito, Secretaría del Dr. Infante, con el fin de prestar declaración en causa instruida por muerte de dicho individuo, con el núm. 578 921, y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de enero de 1922.

V.° B.°

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 454)

(B.—180)

Por el presente edicto se cita y llama a las personas poseedoras de participaciones del núm. 15.035 del sorteo de la Lotería Nacional celebrada el día 22 de diciembre de 1920, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, y Secretaría del Dr. Infante, para prestar declaración en dicho sumario instruido con el núm. 1.013 de 1920.

Madrid, 27 de enero de 1922.

V.° B.°

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 455)

(B.—181)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marcelino Domingo San Juan, natural de Tarragona, hijo de Pedro

y Dolores, de treinta y seis años de edad, soltero, periodista, habitante últimamente en la calle de las Infantas, 2, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de notificarle el auto declarando terminado el sumario contra el mismo, instruido con el número 1.005 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido, y viste elegantemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós, doy fe.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez,

(Núm. 452)

(B.—183)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en fecha 3 de mayo del año último, en el ramo separado de los autos de abintestado de doña Leonor Dorotea Sancho y Barrios, sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma, ocurrido en esta Corte, de la que era natural, el día 18 de noviembre de 1920, y en su domicilio calle del Desengaño, número 10, triplicado; que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores, e hija de D. Mariano Sánchez Gandufo y de doña Dionisia Barrios y Lorenzo, difuntos, ignorándose si tenía algún pariente; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, justificando su grado de parentesco con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 14 de febrero de 1922.

V.° B.°

El Sr. Juez de 1.ª instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(C.—26)

UNIVERSIDAD

Elvira (José), y del padre o madre de éste, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, al objeto de recibir declaración al primero, y que sea re-

conocido por los Médicos Forenses, e instruir, como desde luego se les instruye a los segundos, del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones del José Elvira, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 414-921.

Madrid, 21 de enero de 1921.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Múm. 428) (B.—164)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Laa, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado pendía juicio de abintestato por muerte de Florencio García Hernández, ocurrida en esta villa el día cuatro de marzo de mil novecientos veintinueve, y en la pieza de declaración de herederos se ha acordado llamar a los que se croan con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que dentro de treinta días comparezcan a reclamarla, haciéndose constar que los reclamantes de la herencia son el hermano del causante D. Ignacio García Hernández, sus sobrinos D. Gregorio y doña Eufrosia García Linares, en representación de su padre D. Juan García Hernández y doña María de los Remedios Parras, también en representación de su madre Matea García Hernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, a trece de febrero de mil novecientos veintidós.

Mario Jiménez Laa,
El Secretario,
Julio Rodríguez.
(C.—27.)

LA RODA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de esta orden de la Audiencia provincial de Albacete, dimandante de la causa instruida en este Juzgado con el núm. 71 de 1919 contra Nicolás Rodríguez Valero, sobre homicidio, se cita por medio de la presente a los testigos Catalina Avelina Rubio Valero y a su hija Ascensión Risueño Rubio, domiciliadas en Madrid, calle de Valencia, núm. 16, o de Moratín, núm. 58, para que comparezcan ante dicha Audiencia los días 24 y siguientes del mes actual, a la celebración del juicio por jurados de dicha causa; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Roda, 1.º de febrero de 1922.
El Secretario,
P. H.
Angel J. Soler.
(Núm. 456) (B.—177).

SAN FERNANDO

Soldado Miravent Vidal (Angel), hijo de José y de Magdalena, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, edad veintinueve años, es-

tatura 1'555, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Altórez del primer Regimiento Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cadiz), D. Fernando Díaz Crespo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado al efecto, será declarado rebelde.

San Fernando, 30 de enero de 1922.
V.º B.º

El Juez instructor,
Fernando Díaz Crespo.
El Secretario,
José Rodríguez.
(Núm.—521) (B.—190)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mario Aznarez Alvarado, de treinta y cinco años de edad, casado, cesante, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de Petra, sin domicilio ni vecindad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, decretada en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 30 de enero de 1922.

Juan José Barrenechea.
El Secretario,
Ledo. César del Pozo.
(Núm. 451) (B.—132)

Juzgados Militares

MADRID

Romero Camarero (José), hijo de Gregorio (sin reconcer) y de Julia, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,625, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, y como señas particulares una cicatriz debajo del maxilar derecho, viste traje de obrero, domiciliado últimamente en Ventas (arroyo del Calero, núm. 3, planta baja), en Madrid, procesado por el delito de insulto de obra a fuerza armada, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fe-

cha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, ante el Teniente Coronel Juez instructor de la Capitanía general, D. Alfredo Moreno Lizárraga, con residencia en la glorieta de Bilbao, núm. 1, principal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1922.
El Teniente Coronel Juez instructor,
Alfredo Moreno.
(Núm. 408) (B.—178)

Arranz de las Heras (Higinio), hijo de Segundo y de Telesfora, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1'600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 1.º de febrero de 1922.
El Comandante Juez instructor,
Antoliano Pérez.
(Núm. 507) (B.—172)

Merino Pulido (Rafael), hijo de Rafael y de Carmen, natural de Castro del Río (Córdoba), de estado soltero, de oficio mecánico, de veintinueve años, estatura 1'620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, vecindado en Madrid, desconociéndose su último domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación a la Comandancia de Intendencia de Ceuta, donde está destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, que suscribe la presente, y de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de febrero de 1922.
El Capitán Juez instructor,
Enrique Gómez.
(Núm. 536) (B.—186)

Mayor Burgos (Mariano), hijo de Juan y Rufina, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintinueve años, estatura 1'600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca grande, frente regular, señas particulares una cicatriz en la ceja derecha, vecindado en Madrid, sin conocer su último domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Lleida, número

11, a donde está destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, que firma la presente, de lo contrario será declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de febrero de 1922.
El Capitán Juez instructor,
Enrique Gómez.
(Núm. 550) (B.—192)

Barrera Poveda (Bauito), hijo de Juan y de Jesusa, natural del Campillo (Cuenca), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1'563 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, producción buena y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 26 de enero de 1922.
El Comandante Juez instructor,
Antoliano Pérez.
(Núm. 409) (B.—165)

MELILLA

Rodríguez Carrasco (Manuel), hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Madrid, de oficio impresor, de veintidós años de edad, de estatura 1'577 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, no tiene señas particulares, procesado por la falta grave de desertión, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14, de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, enero de 1922.
El Teniente Juez instructor,
Alfredo Corbalán.
(Núm. 337) (B.—132)

Aguirre Gavilanes (José), hijo de Juan y de Manuela, natural de Ibo-Ibo, provincia de Filipinas, vecindado en Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero, profesión pastelero, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares una cicatriz en el labio superior, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del

Regimiento Cazadores de Alcántara, catorce de caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 11 de enero de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Alfredo Corbalán.

(Núm. 336) (B.—133)

Collar Sánchez (Francisco), hijo de Luis y de Rosario, natural de Madrid, parroquia de San Andrés, distrito de la Latina, domiciliado en el punto expresado, seltero, encuadernador, de veintitrés años de edad, procesado por desertión, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería, Zaragoza, número 12, D. Eliseo Varela Castro, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 12 de febrero de 1922.

El Alférez Juez instructor,
Eliseo Varela Castro.

(Núm. 522) (B.—191)

Consejo Forestal

Sección 1.ª—Anuncio.

El día 17 de marzo próximo, a las doce, tendrá lugar en las oficinas del distrito Forestal de Madrid, Juan de Mena, 25, y en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Guadarrama, la primera subasta para la adjudicación de 40.000 pinos para su resinación, durante un quinquenio, que vegetan en las Secciones 1.ª y 2.ª del monte «Pinar y Agregados», de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas por año.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones, con arreglo a los que se ha de celebrar la subasta, y que regirán la ejecución del disfrute, estarán de manifiesto en dichas oficinas y Ayuntamiento de Guadarrama, para conocimiento del público.

Madrid, 17 de febrero de 1922.

El Presidente,
Firmado.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal corriente, número..., de la clase..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como del pliego de condiciones formulado para optar a la subasta para la adjudicación de 40.000 pinos para su resinación, durante un quinquenio, en el monte «Pinar y Agregados» de Guadarrama, se obliga a ejecutar el disfrute por la cantidad de (consignación en letra), cada año.

(Fecha y firma del proponente).
(E.—83)

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Torrelodones de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 1.500 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.—El Administrador del Correo Central.—Firmado.

(Núm. 636) (E.—82)

Hospital militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 25 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este cantón, a las once de la mañana, para la compra de los artículos especiales:

- Aceite vegetal de 1.ª, 25 litros.
- Aceite vegetal de 2.ª, 20 id.
- Arroz, 5 kilos.
- Azúcar blanca, 25 id.
- Café, 10 id.
- Carbón vegetal, 1.000 id.
- Carbón de cok, 3.000 id.
- Carbón de hulla, 500 id.
- Carne de vaca, 200 id.
- Fideos, 5 id.
- Garbanzos, 50 id.
- Gallinas, 60.
- Huevos, 500.
- Jabón común, 100 kilos.
- Leche de vacas, 600 litros.
- Leña gruesa, 500 kilos.
- Macañones, 5 id.
- Manteoa, 6 id.
- Merluza, 10 id.
- Patatas, 300 id.
- Tocino, 25 id.
- Velas de esperma, 10 id.
- Vino común, 200 litros.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrece mandar, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 1922.

El Jefe Administrativo,
Bernardo J. Durriel.

(Núm. 637) (E.—81)

Parque de Intendencia del Ejército-Madrid

Dirección

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 14 de marzo de 1922, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Ciudad Real, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vileálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leñas, paja de pienso, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal correspondiente. Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda, adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 13 de febrero de 1922.
El Coronel Director,
Firmado.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Ciudad Real, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vileálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo de Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid ... de ... de 1922...
(Firma del proponente)
(Núm. 631) (E.—79)

Ayuntamientos

PINTO

Habiendo de proveerse por concurso en esta villa dos plazas de Médico titular, dotadas cada una con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, satisfechas mensualmente por asistencia a doscientas familias pobres cuyo número podrá aumentar según las necesidades locales, pero sin exceder del límite que fija el art. 6.º del Reglamento de 14 de junio de 1891. Los aspirantes, que serán Doctores o licenciados en Medicina y Cirugía, pertenecerán al Cuerpo de Médicos titulares, y presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, 14 de enero de 1922.

El Alcalde,
Pedro Loarte,
(O.—32)

COLMENAR DE OREJA

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal, para el año económico de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 2 de febrero de 1922.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.
(Núm. 465)

VALDEAVERO

La matrícula industrial de este término, formada para el próximo año 1922-23, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 1.º de febrero de 1922.

El Alcalde,
P. O.
Hilario Sanz.

(Núm. 464)